RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. Nº: 2019/086/01

OBJETO: Contratación para la adquisición de una estación de anestesia avanzada para la Clínica Pakea de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº2 (en adelante Mutualia o la Mutua).

I.- Mutualia ha iniciado el expediente de contratación de referencia para el objeto también reseñado.

II.- Examinada con fecha 11 de noviembre de 2019 la documentación jurídica presentada por las licitadoras al citado expediente, y conforme certificación expedida por la Secretaria, la Mesa de Contratación acuerda:

- Admitir a "DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A".

III.- Con fecha 15 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas, en la sede operativa de Mutualia, se constituyó la Mesa de Contratación de conformidad con la Resolución de 27 de enero de 2016, del Director Gerente de esta entidad, en calidad de órgano de Contratación, por la que se designa con carácter general los miembros de la Mesa de Contratación.

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos con las ofertas cuantificables automáticamente, de las empresas admitidas

OFERTA TÉCNICA CUANTIFICABLE AUTOMÁTICAMENTE: 10 PUNTOS

LICITADORA			"DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A"	
CRITERIO	**CONDICIÓN EXIGIDA EN PLIEGOS**	**PUNTUACIÓN MÁXIMA**	**OFERTA LICITADOR**	**PUNTUACIÓN**
1. Garantía de los equipos a suministrar	-Si la garantía es 1 año adicional a la solicitada en pliegos se otorgará 1 punto. - Si la garantía es 2 años adicionales a la solicitada en pliegos se otorgarán 3 puntos. - Si la garantía es 3 años adicionales o más a la solicitada en pliegos se otorgarán 10 puntos.	5 PUNTOS	Se oferta una garantía ADICIONAL a los dos años exigidos en pliegos de **0 años**.	0 PUNTOS
2. Aspectos energéticos y medioambientales	2.1.Proceso de fabricación respetuoso con el medio ambiente, empresa acreditada ISO 14.001 e ISO 50.001	2 PUNTOS	¿Tiene acreditada la ISO 14.001? (SI/NO) **SI** ¿Tiene acreditada la ISO 50.001?	1 PUNTO

			(SI/NO) **NO**	
	2.2.Calificación energética del equipo	1 PUNTO	¿Aporta la calificación energética del equipo? (SI/NO) **NO**	0 PUNTOS
	2.3.Residuos que se generen durante su funcionamiento. Peligrosos, no peligrosos, inertes.	1 PUNTO	¿Aporta información sobre los residuos que se generan durante su funcionamiento? (SI/NO) **NO**	0 PUNTOS
	2.4.Compatibilidad con las normas europeas e internacionales sobre emisiones electromagnéticas	1 PUNTO	¿Aporta algún certificado sobre compatibilidad? (SI/NO) **SI**	1 PUNTO
			PUNTUACIÓN TOTAL	**2 PUNTOS**

OFERTA ECONÓMICA: 90 PUNTOS

MATERIAL	IMPORTE TOTAL MAXIMO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Estación de anestesia avanzada	35.800 €	34.850 €

- Deseo acogerme al Plan Renove por el cual Mutualia me proporciona la estación de anestesia avanzada fuera de uso marca JULIAN de DRÄGUER del año 1998 (SÍ/NO):__NO__

Siendo la única oferta recibida para el presente expediente, "DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A." obtiene la máxima puntuación, es decir, 90 puntos.

IV.- Evaluada la oferta cuantificable automáticamente conforme las fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, se destaca el cuadro resumen de puntuaciones siguientes:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
"DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A"	92

V.- Lo que da como resultado la siguiente puntuación total:

LICITADORA:		"DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A"	
CRITERIO	**FORMA DE VALORACIÓN**	**PONDERACIÓN**	**PUNTUACION OBTENIDA:**
CRITERIOS TÉCNICOS	AUTOMATICO	10	2

PRECIO	AUTOMATICO	90	90
PUNTUACIÓN TOTAL		100	92

VI.- En vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2019 con la propuesta de adjudicación que los miembros proponen a este Órgano de contratación.

VII.- Examinado el Expediente, no apareciendo infracción del ordenamiento jurídico y, siendo la oferta más ventajosa para esta Mutua.

RESUELVO

ADJUDICAR por los motivos e importes señalados en los aparados anteriores la contratación para la adquisición de una estación de anestesia avanzada para la Clínica Pakea de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº2" a "DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A."

Contra la presente resolución cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público.

Igualmente, les comunicamos que el acuerdo de adjudicación de la presente licitación se publicará en el Perfil del Contratante de la Entidad www.contrataciondelestado.es

En Bilbao a 2 de diciembre de 2019

El Órgano de Contratación

Ignacio Lekunberri Hormaetxea